

Buscar

Buscar



[\\_ \(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

[Quiénes somos \(/secop/colombia-compra-eficiente\)](#)

PQRS

>

Quiénes somos



[\\_ \(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea\)](https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/)

[Misión \(/secop/colombia-compra-eficiente/nuestra-mision\)](#)

SOLUCIÓN  
EN LÍNEA

[Visión \(/secop/colombia-compra-eficiente/vision\)](#)



[\\_ \(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)

[Objetivos institucionales \(/secop/colombia-compra-eficiente/objetivos-institucionales\)](#)

DATOS COMPRA  
PÚBLICA

[Organigrama \(/transparencia-ii/colombia-compra-eficiente/organigrama\)](#)

[Director General \(/content/director\)](#)



[\\_ \(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

[Subdirección de Negocios \(/content/subdireccion-de-negocios\)](#)

SECOPOT

[Subdirección Gestión Contractual \(/content/subdireccion-de-gestion-contractual\)](#)

[Subdirección IDT \(/content/subdireccion-idt\)](#)

[Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico \(/content/subdireccion-de-estudios-de-mercado\)](#)

[Secretaría General \(/content/secretaria-general\)](#)

[Plan Estratégico \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/estrategia\)](#)

[Entidades del sector \(/colombia-compra/colombia-compra-eficiente/entidades-del-sector\)](#)

[SECOP \(/secop/secop\)](#)

>

SECOP

[SECOP II \(/secop-ii\)](#)

[SECOP I \(/secop/secop-i\)](#)

[Tienda Virtual \(/content/tienda-virtual\)](#)

Tienda Virtual

[Normativa / Relatoría \(/secop/normativa\)](#)

>

Normativa / Relatoría

[Sentencias del Consejo de Estado \(http://relatoria.colombiacompra.gov.co/\)](http://relatoria.colombiacompra.gov.co/)

[Conceptos ANCP-CCE \(http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos\)](http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos)

[Normatividad \(https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa\)](https://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/normativa)

[Conoce la relatoría \(https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria\)](https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-la-relatoria)

[Circular Externa Única \(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/cce\\_circular\\_unica.pdf\)](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf)

[Circulares \(/circulares\)](#)

[Documentos Tipo \(/documentos-tipo/documentos-tipo\)](#)

[Guías y Manuales \(/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias\)](#)

[Formación \(https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/my/\)](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/my/)

>

Formación

[Funcionarios \(https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2255\)](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2255)

[Proveedores \(https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2258\)](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2258)

[Ciudadanía \(https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2256\)](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2256)

[Economía popular \(https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2259\)](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/mod/page/view.php?id=2259)

[Calendario de eventos \(https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario\)](https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario)

[Escuela de formación virtual \(https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/?redirect=0\)](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/?redirect=0)

[Transparencia \(https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica\)](https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/transparencia-y-acceso-informacion-publica)

Transparencia

[Comunicaciones y Prensa \(/comunicaciones-2/comunicaciones\)](#)

>

Comunicaciones y Prensa

[Comunicados de prensa \(/sala-de-prensa/comunicados\)](#)

[Infografías \(/sala-de-prensa/infografias\)](#)

[Noticias \(/sala-de-prensa/noticias\)](#)

[PodCast \(/content/podcast\)](#)

[Boletines \(/sala-de-prensa/boletin-digital\)](#)



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

PQRS

[\(https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea/)

SOLUCIÓN

EN LÍNEA

>> [Inicio \(/\)](#) / >> [Tienda Virtual del Estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano\)](#) / >> [Ordenes de compra \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra\)](#) / 157327

[\(/content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](/content/analisis-de-datos-de-compra-publica)

**1 Actualizaciones (/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327/1)**

DATOS COMPRA

PÚBLICA

[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT

## ORDEN DE COMPRA 157327

### Información general

<b>Estado</b>	Emitido
<b>Fecha de la orden</b>	05/12/2025
<b>Solicitud núm.</b>	253458
<b>Solicitante</b>	Cristian MARTINEZ CASTIBLANCO
<b>Enviar Al Usuario</b>	Cristian MARTINEZ CASTIBLANCO
<b>Entidad</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA
<b>N.I.T.</b>	899999034
<b>Justificación</b>	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Grandes Superficies
<b>Supervisor de la Orden de Compra</b>	EDGAR RAMOS
<b>Teléfono Supervisor</b>	3043892399
<b>Fecha de vencimiento (Orden de compra)</b>	30/12/2025
<b>Especificaciones adicionales de Entrega</b>	Verificar las obligaciones Técnicas, ambientales y SST de los estudios previos
<b>Gravámenes adicionales</b>	Ninguno/a

### Dirección

**Dirección** COMPLEJO PALOQUEAMO CALLE 15 # 31-42  
BOGOTA D.C. Capital District 110110  
Colombia  
A la atención de: JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO

**Proveedor**

**Nombre** Sumimas S.A.S.

**Dirección Principal** KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO  
BDG 5  
Cota, Cundinamarca  
Colombia

**Teléfono (Del Trabajo)** +1 (313) 4188623

**Teléfono (Celular)** +1 (314) 3640815

### Artículos

No. <a href="/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327?sort=desc&amp;order=No">^</a>	Artículo <a href="/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327?sort=asc&amp;order=Articulo">/</a>	Cantidad <a href="/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327?sort=asc&amp;order=Cantidad">/</a>	Unidad <a href="/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327?sort=asc&amp;order=Unidad">/</a>	Precio <a href="/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327?sort=asc&amp;order=Precio">/</a>	Total <a href="/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/157327?sort=asc&amp;order=Total">/</a>
1	GSF01-TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO NARANJA	8.00	Unidad	321.657,00	2.573.256,00
				<b>Total</b>	<b>2.573.256,00</b>

### Modificaciones

### Documentos adicionales

12/10/2025 - 05:16

## Procesos



</solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

Administre su

[orden de compra \(/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad\)](#)



</tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos>

Regístrese en la Tienda

[Virtual del estado Colombiano \(/tienda-virtual-del-estado-colombiano/instrumentos\)](#)



<http://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new>

[Ingrese en la tienda](#)

[Virtual del estado Colombiano \(https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new\)](https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new)

[Chat en](#)

[línea \(node/27031\)](#)

[Agente](#)

[Virtual \(https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82\)](https://pr-cliente-chat-nuevo-cce.mybluemix.net/#/mobile?tenant=5a68efc4b00c00154e744a82)

[Clasificador \(/clasificador-de-bienes-y-servicios\)](#)

[Plan anual de](#)

[adquisiciones \(/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones\)](#)



[\(https://colombia.co/\)](https://colombia.co/)

## Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)  
Piso 17: Atención y servicio al ciudadano - Piso 17: Ventanilla única de radicación - Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 4:30 p.m / Lunes a Viernes

Ver Política de Términos y Condiciones de las Plataformas Electrónicas de Compra y Contratación Pública (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>)  
Ver Política de Tratamiento de datos personales (<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>) | Aviso de privacidad (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/aviso-de-privacidad-ancp-cce>)

Mapa del sitio (<https://www.colombiacompra.gov.co/sitemap>)

[\(node/22/\)](#)

<https://www.facebook.com/ColombiaCompraEficiente/> <https://www.linkedin.com/company/colombiacompra-eficiente/> <https://www.youtube.com/channel/UC2pHOdAhZovC5vE7IsuiGbg>

### Datos de contacto

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 - Dirección General - Edificio Seguros Tequendama - Bogotá, Colombia - Código postal: 110311

- Teléfono Conmutador: +57 601 7956600

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía: 01800 0520808

- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788

- Línea de servicio y atención al ciudadano: +57 601 7956600

- Denuncias por actos de corrupción: [ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co)

Consulte como hacer su denuncia en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/pgrsd> (<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.colombiacompra.gov.co%2Fpgrsd&data=05%7C02%7Candres.ospina%40colombiacompra.gov.co%7C20c1b1c153174d58be0908d8cc869286f%7C7b09041e245149d08cb179d5e3d8c1be%7C0%7C0%7C638605602342656851%7CUnkn>)

- Notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co) (<mailto:notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co>)

- PQRSD: [ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co) (<mailto:pqrs@colombiacompra.gov.co>) Formulario PQRSD ([/pqrsd](#))

- Buzón físico

Ubicado en la ventanilla de Atención / Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m | Radicación del piso 17 de Carrera 7 # 26 - 20 - Bogotá, Colombia

- Horario de Atención Presencial:

Lunes a Viernes de 08:30 a.m. a 04:30 p.m. - Agenda una cita para atención presencial (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/agenda-tu-cita-presencial>)

Nit. 900.514.813-2

© 2020. Colombia Compra Eficiente Todos los derechos reservados



[\(https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/\)](https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/)

PQRSD



<https://www.colombiacompra.gov.co/soporte-y-solucion-en-linea>

SOLUCIÓN  
EN LÍNEA



[\(content/analisis-de-datos-de-compra-publica\)](#)

DATOS COMPRA  
PÚBLICA



[\(https://secobot.colombiacompra.gov.co/\)](https://secobot.colombiacompra.gov.co/)

SECOBOT



# BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

## Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-157327 de 2025 de el Centro de Diseño y Metrología - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

### MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-DC-CDM-026-2025

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-157327 DE 2025**

*Compra de materiales de formación para elaboracion de muebles listos para armar*

**\$ 2.573.256,00**

*(DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS  
CON CERO CENTAVOS)*

Fecha de suscripción: 05/12/2025

Fecha de registro Blackbox: 16/12/2025

Contratista: SUMIMAS S.A.S (NIT 830.001.338)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 20987.

Líder del proceso de contratación: Juan Ricardo Montealegre Franco

---

Juan Ricardo Montealegre Franco

CC 79909015

Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Juan Ricardo Montealegre Franco, el día 27/02/2026 a las 4:26 pm.

No. 1.0.2.-1765930624

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMIMAS S A S  
Nit: 830001338 1  
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00634681  
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1995  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025  
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Km 1.5 Via Siberia  
Cota Pe San Bernardo Bg 5  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico: [juan.robledo@sumimas.com.co](mailto:juan.robledo@sumimas.com.co)  
Teléfono comercial 1: 8773399  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Km 1.5 Via Siberia  
Municipio: Cota (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: [juan.robledo@sumimas.com.co](mailto:juan.robledo@sumimas.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 8773399  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Cota Pe San Berna

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Publica No.155 Notaría 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1.995, inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el No.482.838 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUMIMAS LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 8323 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2005, inscrita el 17 de agosto de 2005 bajo el número 1006595 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUMIMAS LIMITADA por el de: SUMIMAS S.A.S.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SUMIMAS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El Comercio al por mayor de productos diversos; 1.Compra, venta y distribución de insumos para computadores, artículos de papelería, aseo y cafetería; 2. Compra, Venta e importación de radioteléfonos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38**

Recibo No. AB25786144

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computadores y partes; 3. Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado; 4. Fabricación y venta de elementos de aseo; 5. Compra y venta de comestibles destinados a dotación de Hoteles, Hospitales y cafetería; 6. Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos; 7. Compra y venta de bicicletas y artículos deportivos; 8. Compra y venta de artículos de publicidad; 9. Fabricación y comercialización de bolsas plásticas en general, comercio al por mayor de dichos productos; 10. Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licores y derivados; 11. Adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; 12. La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazantes o derivados de los bienes comercializados. 13. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer o niño, para dotación; 14. Comercio al por mayor de artículos para seguridad industrial, 15. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera; 16. Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico. 17. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 18. Comercio al por mayor de calzado. 19. Comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. 20. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 21. Comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón. 22. Comercio al por mayor de otros productos de consumo. 23. Comercio al por mayores materiales de construcción ferretería y vidrio; 24. Actividades de servicio relacionados con las de impresión; 26. Suministro bajo el sistema de outsourcing y/o proveeduría integral de implementos de aseo y cafetería Papelería y toda clase de insumos para computadores impresoras y fotocopiadoras 27. Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software hardware servidores redes unidades de almacenamiento partes y accesorios. 28. Manipulación de mercancía y almacenamiento y deposito. 29. Venta de cartera 30. Servicio de encuadernación laminación Litografía elaboración de afiches plegables folletos y sus afines 31. Servicio de administración documental 32. Servicio de organización y operación logística de eventos corporativos 33. Servicio de fotocopiado 34. Servicio de call center y Contac center 35. Servicio de análisis y fallas 36. Desarrollo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

software 37. Programación, análisis, desarrollo, adquisición, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores. 38. Venta y/o comercialización de bienes plásticos y/o manufacturas plásticos (as) 39. Adquirir, vender, administrar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles 40. Importación, compra y venta de elementos de seguridad y protección personal, elementos de bioseguridad, dispositivos médicos, equipos biomédicos, equipos para expansión hospitalaria, reactivos de diagnóstico, instrumentos de medida de temperatura y calor, telas y vestidos médicos, equipos de apoyo ergonómico, equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación. 41. Servicio de desinfección de bienes muebles e inmuebles. 42. La prestación de servicios de seguridad informática y todas las actividades relacionadas. 43. Comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento y suministro de bienes y servicios destinados a la asistencia humanitaria 44. Suministro, consultorías y servicios asociados a soluciones de ciberseguridad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.100.000.000,00  
No. de acciones : 2.100.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un Gerente General. El Representante Legal podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la Asamblea y tendrá 3 suplentes que lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Representar a la Sociedad como persona jurídica ante autoridades judiciales, extrajudiciales, de control, de fiscalización y ante cualquier autoridad, funcionario o entidad en temas relacionados con contratación estatal y/o privada, nacional o extranjera. b) Ejecutar las determinaciones u ordenes de la asamblea general de accionistas y/o de la Junta Directiva. c) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía. d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualquier autoridad, funcionario o entidad. e) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. En las citaciones para las reuniones extraordinarias brindar explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. f) Presentar propuesta ante cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta, de orden nacional, departamental y territorial en cualquier modalidad de contratación y proceso de selección, conformar unión temporal y/o consorcio, así como celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así mismo, suscribir todos los documentos precontractuales, contractuales y pos- contractuales que sean necesarios, asistir a las audiencias de aclaración de pliegos, riesgos de adjudicación y realizar los lances necesarios entre otros, es decir, tiene plena facultades para representar a la empresa y adoptar todas las decisiones necesarias, en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38**

Recibo No. AB25786144

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

todos los temas relacionados con contratación estatal y/o privada, por lo que podrá ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines sociales de la compañía en las áreas de contratación estatal y/o privada, sin sobrepasar el monto que quedara estipulado en su nombramiento por la Asamblea general de accionistas. g) Otorgar poder amplio y suficiente a terceros en los temas y campos que considere necesarios relacionados con contratación estatal y/o privada, ante cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta. h) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. i) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. j) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. k) Ordenar y aprobar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. l) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. m) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión, estados financieros y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. n) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. o) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. p) Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que correspondan nombrar a la Asamblea general de accionistas y Junta Directiva. q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo: El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas o la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Parágrafo 2. El representante legal y sus 3 suplentes que tendrán las mismas funciones y facultades podrán ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir el objeto social. Se establecen los siguientes límites para cada uno de ellos: a) Para el Representante Legal Principal Sin Límite de Cuantía. b) Para el segundo suplente se establece limite hasta 31.039 SMMLV. c) Para el tercer y cuarto suplente se establece limite hasta 15.519 SMMLV.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000007 del 15 de septiembre de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 00650636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Robledo Velez	C.C. No. 79249787

Por Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2010 con el No. 01397533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal (Primer Suplente Del Gerente General)	Irma Patricia Del Socorro Mejía Vasquez	C.C. No. 42881040

Por Acta No. 053 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2015 con el No. 01954681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Maria Isabel Robledo Velez	C.C. No. 51893003

Por Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2022 con el No. 02803205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Cesar Martin Oga Del Miranda	C.E. No. 290986

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 081 del 28 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2025 con el No. 03313941 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Irma Patricia Del Socorro Mejia Vasquez	C.C. No. 42881040
Segundo Renglon	Juan Carlos Robledo Velez	C.C. No. 79249787
Tercer Renglon	Maria Alejandra Robledo Mejia	C.C. No. 1014292572

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Andres Paris Lopez	C.C. No. 1016946726
Segundo Renglon	Laura Patricia Paris Mejia	C.C. No. 1136879038
Tercer Renglon	Cesar Martin Oga Miranda	C.E. No. 290986

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 72 del 2 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077279 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesica Tovar	C.C. No. 1051336369 T.P. No. 240095-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Andres Alvarez Luna	C.C. No. 79721293 T.P. No. 122425-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004441 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00646503 del 25 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002564 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00832187 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0010202 del 20 de	00958590 del 21 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
octubre de 2004 de la Notaría 19 2004 del Libro IX  
de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0003205 del 13 de abril 00988373 del 28 de abril de  
de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá 2005 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0008323 del 16 de agosto 01006595 del 17 de agosto de  
de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá 2005 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0000298 del 17 de abril 01125276 del 20 de abril de  
de 2007 de la Notaría Única de 2007 del Libro IX  
Cota (Cundinamarca)  
Acta No. 028 del 28 de mayo de 01397533 del 9 de julio de  
2010 de la Junta de Socios 2010 del Libro IX  
Acta No. 033 del 10 de octubre de 01523724 del 28 de octubre de  
2011 de la Asamblea de Accionistas 2011 del Libro IX  
Acta No. 035 del 16 de noviembre 01540896 del 29 de diciembre  
de 2011 de la Asamblea de de 2011 del Libro IX  
Accionistas  
Acta No. 037 del 17 de abril de 01627907 del 24 de abril de  
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX  
Acta No. 43 del 26 de septiembre 01771451 del 7 de octubre de  
de 2013 de la Asamblea de 2013 del Libro IX  
Accionistas  
Acta No. 045 del 3 de marzo de 01821758 del 29 de marzo de  
2014 de la Asamblea de Accionistas 2014 del Libro IX  
Acta No. 052 del 6 de abril de 01953273 del 2 de julio de  
2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX  
Acta No. 053 del 6 de abril de 01954454 del 7 de julio de  
2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX  
Acta No. 062 del 5 de junio de 02578345 del 19 de junio de  
2020 de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX  
Acta No. 065 del 15 de febrero de 02803206 del 14 de marzo de  
2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX  
Acta No. 070 del 16 de agosto de 03008850 del 18 de agosto de  
2023 de la Asamblea de Accionistas 2023 del Libro IX  
Acta No. 076 del 31 de marzo de 03230107 del 10 de abril de  
2025 de la Asamblea de Accionistas 2025 del Libro IX  
Acta No. 081 del 28 de octubre de 03313940 del 6 de noviembre de  
2025 de la Asamblea de Accionistas 2025 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4649  
Actividad secundaria Código CIIU: 4651  
Otras actividades Código CIIU: 8219, 7730

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUMIMAS S A S  
Matrícula No.: 02159684  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 53 No. 3-27  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS S A S  
Matrícula No.: 02159686

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Dg 60 # 22 A 33 Apto 501  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS CLIC 80  
Matrícula No.: 03990186  
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2025  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Medellín Km 2.3 Via Siberia Cost  
Sur Clic 80 Bdg 13  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMMERCE  
Matrícula No.: 03992549  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2025  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Aut Medellín Km 1.5 Via Siberia Cota Pe  
San Bernardo Bg 5  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 177.879.930.933  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 16:01:38**  
Recibo No. AB25786144  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578614473456**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: Mhnpajoy NUBIA ESPERANZA PAJOY CASTRO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17-4:18 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 11325 de fecha 2025-09-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	68325	Fecha Registro:	2025-12-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-921610	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	2.573.256,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.573.256,00	Saldo x Obligar:	2.573.256,00	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	17486345055	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	19440401	Nombre:	JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA - BOGOTA D.C
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	OC-157327 DE 2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-12-17
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
921664 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA -	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF		2.573.256,00	0,00		
<b>Total:</b>						2.573.256,00	0,00	2.573.256,00	2.573.256,00

**Objeto:** MATERIALES DE FORMACIÓN: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR.

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-921610	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C 3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-17	2.573.256,00	2.573.256,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11325	Fecha Registro:	2025-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA-BTA D C				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	41.926.536,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	41.926.536,00	Saldo x Comprometer:	41.926.536,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	11325	Fecha Registro:	2025-09-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921664 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						41.926.536,00	0,00	41.926.536,00	41.926.536,00	0,00

**Objeto:** MATERIALES FORMACIÓN: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR

Firma Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.249.787**

**ROBLEDO VELEZ**  
APELLIDOS

**JUAN CARLOS**  
NOMBRES

*Juan Carlos Robledo Velez*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1971**  
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.90** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**11-DIC-1989 SUBA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500130-70172114-M-0079249787-20080714

00254081931 02 302684056

---

## FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

---

Cota, Cundinamarca, 01 de diciembre de 2025.

### A QUIEN INTERESE:

**Asunto:** Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales –PERSONA JURÍDICA-

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **YESICA TOVAR** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT No. **830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota el 01 día del mes de diciembre del año 2025.

Firma



YESICA TOVAR

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 240095-T

C.C. 1.051.336.369 de Guayata

Firma



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Representante legal

C.C 79.249.787 de Suba



# Certificación Bancaria

Fecha: 02 de diciembre de 2025

Señores:  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SUMIMAS SAS**, identificado con NIT No **830001338** denominada **SUMIMAS SAS**, a la fecha **12/02/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	17486345055	08/02/2012 (M/D/A)	ACTIVA	CHAPINERO	174

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

\* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	TECNOPARQUE - Centro de Diseño y Metrología
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	José Ricardo Pérez Camargo <b>Subdirector (E) Centro de Diseño y Metrología</b>
<b>OBJETO</b>	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política Colombiana, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; donde ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. Por lo tanto, es obligación del Ordenador del Gasto y el comité estructurador de velar por que los bienes que se encuentran a su cargo estén en óptimas condiciones para su funcionamiento, realizando todos los actos necesarios para garantizar la prestación de sus servicios.

La entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la



formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población en general.

La resolución 1-02796 por la cual se asigna a los centros de formación un rubro específico con objetivo de formación continua especial popular y que según la circular 3-2025-000192 donde se indican los lineamientos con objetivo de orientar la ejecución, reconocer, valorar y fortalecer los saberes y buenas prácticas construidas a lo largo de la vida, fomentar prácticas de sostenibilidad ambiental y potenciar las capacidades de los actores de la economía popular, por la cual el SENA toma un rol indispensable en el reconocimiento de necesidades y de promotor de calidad de vida desde la formación, bajo la misma circular nos indican: “Los materiales de formación y elementos de protección requeridos para el desarrollo de la Formación Continua Especial Popular serán adquiridos y entregados oportunamente, en los lugares y condiciones adecuadas, por los Subdirectores de los Centros de Formación del SENA, garantizando su pertinencia para las actividades vinculadas a la economía popular”

Para ello el Centro de Diseño y Metrología se propone iniciar el curso “*ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR*” con código 83520004 cuyo objetivo es cumplir con todos los conocimientos del proceso de elaboración de muebles listos para armar a saber:

- Pre dimensionar la madera de acuerdo con las cartas de producción.
- Realizar el proceso de aserrado cumpliendo con los procedimientos establecidos.
- Realizar el escuadrado y aserrado de los tableros cumpliendo con los procedimientos establecidos.
- Realizar el proceso de taladrado cumpliendo con los procedimientos establecidos.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por:)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
15101511;47131807;123521	11_9216_512 Contratar la compra de materiales de formación para elaboración de muebles listos para armar	September	September	105	Day(s)	Mínima Cuar	National Territorial Budget	41.926.536 COP



#### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11122001	TABLEROS CONTRACHAPADOS	TABLEROS CONTRACHAPADOS (TRIPLEX) DE 15 MM DE ESPESOR	Unidad	25
2	11122006	TABLEROS MDF	TABLEROS MDF DE 10 MM DE ESPESOR	Unidad	25
3	31161528	CAJA TORNILLOS AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTOPERFORANTE ÁRA MADERA DE ½"	Unidad	8
4	31161528	CAJA TORNILLOS AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTOPERFORANTE ÁRA MADERA DE 1"	Unidad	8
5	31161528	CAJA TORNILLOS AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTOPERFORANTE ÁRA MADERA DE 1"1/2"	Unidad	8
6	31162403	BISAGRAS PARA MADERA	BISAGRAS PARA MADERA DE 2" a 3"	Unidad	120
7	31201610	COLBON	PEGANTE PARA MADERA CARPINCOL (COLBON)	Galón	12
8	31162702	RUEDAS DE GOMA	RUEDAS DE GOMA MACIZA DE 4" DE DIAMETRO	Unidad	24
9	53102505	PARASOLES CENTRAL	PARASOLES CENTRAL SIN BASE DE 250 CM	Unidad	12
10	23153034	RIELES	RIELES CORREDERA	Unidad	45
11	30102300	PERFILES DE MADERA	PERFILES DE MADERA PINO DE 1" X 4" Y 3,2 METROS DE LARGO	Unidad	18
12	44121634	Cantos	Cantos cantidad 1 rollo #	Unidad	4
13		Caja de herramientas	Caja de herramientas	unidad	6
14		Flexómetro	flexómetro	unidad	17
15		Calibrador pie	Calibrador pie digital	unidad	15
16		Escuadra metálica	Escuadra metálica 12	Unidad	6
17		Juego sierra copas	Juego sierra copas x 16 piezas	Unidad	6
18		Hombre solo curvo	Hombre solo curvo	Unidad	6
19		Martillo	martillo	Unidad	6
20		Juego de alicate	Juego de alicate 6 pulgadas	Unidad	10
21		Pinzas punta cuadrada	Pinzas punta cuadrada	Unidad	6
22		Destornillador impacto	Destornillador impacto inalámbrico	Unidad	8
23		Taladro atornillador	Taladro atornillador inalámbrico	Unidad	8
24		nivel	nivel	Unidad	6
25		Set destornilladores	Set destornilladores	Unidad	6
26		Sierra caladora	Sierra caladora	Unidad	3

#### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 2. OBJETO



Compra de materiales de formación para acción de formación en elaboración de muebles listos para armar.

**2.1 ALCANCE DEL OBJETO**

N/A

**2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A



### 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

N/A

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11122001	TABLEROS CONTRACHAPADOS	TABLEROS CONTRACHAPADOS (TRIPLEX) DE 15 MM DE ESPESOR	Unidad	5
2	11122006	TABLEROS MDF	TABLEROS MDF DE 10 MM DE ESPESOR	Unidad	5
3	31161528	CAJA TORNILLOS AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTOPERFORANTE ÁRA MADERA DE ½"	Unidad	1
4	31161528	CAJA TORNILLOS AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTOPERFORANTE ÁRA MADERA DE 1"	Unidad	1
5	31161528	CAJA TORNILLOS AUTOPERFORANTE	TORNILLOS AUTOPERFORANTE ÁRA MADERA DE 1"1/2"	Unidad	1
6	31162403	BISAGRAS PARA MADERA	BISAGRAS PARA MADERA DE 2" a 3"	Unidad	60
7	31201610	COLBON	PEGANTE PARA MADERA CARPINCOL (COLBON)	Galón	1
8	31162702	RUEDAS DE GOMA	RUEDAS DE GOMA MACIZA DE 4" DE DIAMETRO	Unidad	12
9	53102505	PARASOLES CENTRAL	PARASOLES CENTRAL SIN BASE DE 250 CM	Unidad	4
10	23153034	RIELES	RIELES CORREDERA	Unidad	16
11	30102300	PERFILES DE MADERA	PERFILES DE MADERA PINO DE 1" X 4" Y 3,2 METROS DE LARGO	Unidad	6
12	44121634	Cantos	Cantos cantidad 1 rollo #	Unidad	1
13		Caja de herramientas	Caja de herramientas	unidad	6
14		Flexómetro	flexómetro	unidad	17
15		Calibrador pie	Calibrador pie digital	unidad	15
16		Escuadra metálica	Escuadra metálica 12	Unidad	6
17		Juego sierra copas	Juego sierra copas x 16 piezas	Unidad	6
18		Hombre solo curvo	Hombre solo curvo	Unidad	6
19		Martillo	martillo	Unidad	6
20		Juego de alicata	Juego de alicata 6 pulgadas	Unidad	10
21		Pinzas punta cuadrada	Pinzas punta cuadrada	Unidad	6
22		Destornillador impacto	Destornillador impacto inalámbrico	Unidad	8



23	Taladro atornillador	Taladro atornillador inalámbrico	Unidad	8
24	nivel	nivel	Unidad	6
25	Set destornilladores	Set destornilladores	Unidad	6
26	Sierra caladora	Sierra caladora	Unidad	3

## **2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

Los proponentes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos

## **2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**



### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, las garantías exigidas en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista



- 1) Ejecutar el objeto del contrato para el Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
- 2) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- 3) Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- 4) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.
- 5) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad a través del Supervisor del contrato designado por el subdirector del Centro.
- 6) Informar al Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Centro de formación.
- 7) Asumir el riesgo y estar pendiente de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio. El Centro de Diseño y Metrología del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
- 8) Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato nombres y apellidos, teléfono fijo, celular y correo electrónico.
- 9) Cumplir el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, relativo a la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN- 001 Versión 03, a los
- 10) Criterios para la Contratación Servicios de Eventos se trata.
- 11) Vigilar que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
- 12) Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**



**N/A**

#### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA..." y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 06:

#### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la generación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo registro presupuestal, de conformidad con el numeral X, Literal D, ordinal (a) de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-idi-01\\_terminos\\_y\\_codiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tvec\\_v3\\_13-07-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tvec_v3_13-07-2023.pdf) que precisa:

".... El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles



después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., El objeto del presente contrato será ejecutado en las instalaciones del SENA - Complejo Paloquemao, ubicado en la Carrera 32 # 15 - 39 Complejo Paloquemao, Centro de Diseño y Metrología.

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El Centro de Diseño y Metrología - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago. En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la TVEC. Preparación de la documentación para pago. Carpeta GC GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Contractual_Nit del proveedor_Registro Presupuestal_Mes de factura_Año de factura. Ejemplo: GC_999999-9_0020_Enero_2025.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato. 2. Designación de supervisor. 3. Contrato y otro si (si existen



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado), de lo contrario Orden de compra del correspondiente pago. 4. Formato GIL-F- 029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles. Carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO. Lo que indica: Gestión Financiera Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura_Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0021_Diciembre_2025. En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Comunicación radicada, remitida por el nominador 2. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).3. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago) 4. En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. 5. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. 6. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Nota de entrada al Almacén de los elementos (aplica para adquisición de bienes). 8. Formato G RF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes). Carpeta FV FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2025.zip FV_N° Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentará el siguiente documento: 1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUFÉ de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 202. 2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las</p>



<b>Pagos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Requisito para el pago</b>
		<p>demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. La documentación indicada debe ser cargada en la tienda virtual del estado colombiano TVEC, por parte del área de contratación del centro de formación para revisión y trámite de pago. Para la verificación en el sistema SIIF Nación de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores de la circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-011-921610; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) 6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá</p>



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		<p>remitir el correo adjuntando el PDF y el XML en archivo comprimido Zip, a la dirección electrónica: <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitente. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-011-921610; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF. El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. En este sentido</p>



<b>Pagos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Requisito para el pago</b>
		cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación

Otra forma de Pago	N/A
--------------------	-----

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Amortización</b>	<b>Requisito para el desembolso</b>		
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A		

### 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	
	<b>NO:</b>	<b>X</b>

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	<b>N/A</b>
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del funcionario Edgar Ramos Perilla, Instructor Grado 20, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto	



contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Adquisición en Grandes Superficies por Mínima Cuantía

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, numeral 7 del artículo 3 del Decreto Nacional 4170 de 2011, artículo 1 del Decreto Nacional 399 de 2021 y del Decreto 310 de 2021, así como lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y la Circular No. 01-3-2022-000133 del 7 de 07 de 2022, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la Ley 2069 del 2020, el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. Se efectuó la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web:<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/>, encontrando que existe un mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales, donde los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

De igual forma, el Sena Centro de Diseño y Metrología, realizó un estudio de mercado el cual arrojó que la adquisición de estos elementos resulta más beneficiosa su adquisición teniendo como punto de análisis el valor final de estos elementos, a través de grandes superficies. Teniendo en cuenta



que los bienes objeto de la contratación se pueden adquirir a través de grandes superficies, se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015. “Adquisición en Grandes Superficies”.

En atención al contrato que se va a celebrar, cuyas condiciones están establecidas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, y Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, la propuesta más favorable corresponde a aquella que ofrezca el menor precio siempre y cuando cumpla con la totalidad de las especificaciones y cantidades requeridas y los requisitos habilitantes establecidos.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes Superficies, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 y el párrafo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, así como lo establecido en el Núm. X PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano CÓDIGO: CCE-GAD-IDI-01 VERSIÓN: 03 DEL 13 DE JULIO DE 2023 visible en la página web:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/cce-gad-idi-01\\_terminos\\_y\\_codiciones\\_de\\_uso\\_de\\_la\\_tvec\\_v3\\_13-07-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-idi-01_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tvec_v3_13-07-2023.pdf)

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
---	----	-------------------------------------	----	--

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme colombiana con mínimo



un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### **3.2.1 Forma de acreditación**

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$41.926.536,00) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.



#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Diseño y Metrología adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la compra de materiales de formación para acción de formación en elaboración de muebles listos para armar, es de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$41.926.536,00) M/CTE.**, IVA incluido., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C 11_9216_512 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ELABORACION DE MUEBLES LISTOS PARA ARMAR A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$41.926.536,00) M/CTE. IVA incluido
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11325	2025-09-17	31-12-2025	921664 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Propios	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$41.926.536,00) M/CTE.. IVA incluido	\$41.926.536,00



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y			

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Este proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Específicamente podrán participar los proveedores que se vincularon a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo de Gran Almacén Grandes Superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

Para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Grandes Superficies. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Nacional 1860 de 2021, los proveedores serán los que estén vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el catálogo grandes superficies publicado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/grandes-superficies>

Para lo cual se atenderá lo definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Conforme a la guía mencionada se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: “La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.” Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, y el análisis técnico y 24 GCCON-F-046 V.03 económico que soporta el valor estimado del contrato del presente estudio previo, y el numeral IX. Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios y Contratos de Agregación de Demanda en la TVEC,



contenido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ubicado en la dirección electrónica. <https://www.colombiacompra.gov.co/tiendavirtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones>.

El Centro de Diseño y Metrología seleccionará a la empresa con los precios de menor valor, y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén: La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir (Paso 1) y agregar los productos al carrito de compras (Paso 2). Estos dos pasos se deben repetir por la totalidad de los productos que se desea adquirir, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. Una vez se complete el carrito de compras, el comprador da clic sobre el carrito e ingresa a revisar los productos y a diligenciar la Solicitud de Compra (Paso 3) [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/20200420guia\\_garan\\_almacen.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/20200420guia_garan_almacen.pdf)

### **5.1.1 Lotes**

N/A

## **5.2 REQUISITOS HABILITANTES**

### **5.2.1 De capacidad jurídica**

N/A. De capacidad jurídica N/A. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Almacenes -Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

### **5.2.2 De carácter técnico**

N/A. De capacidad jurídica N/A. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Almacenes -Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.



### 5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS) de los productos químicos, como el pegante para madera (Carpincol/Colbón), que indique precauciones de manejo, almacenamiento y primeros auxilios.	Contractual
<b>Elementos de protección personal del personal de entrega:</b> 1. Guantes anticorte y calzado de seguridad. 2. En caso de manipular tableros o materiales pesados, se deben usar ayudas mecánicas o realizar carga entre dos personas.	Contractual
Los productos químicos deben venir etiquetados conforme al sistema globalmente armonizado.	Contractual

**N/A.** De capacidad jurídica N/A. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Almacenes -Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

### 5.2.2.2 De gestión ambiental

Cumplir con la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales. De conformidad con la Resolución No 1-0795 de 2024 “... *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...*” y el **Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 05.** Así:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Los empaques/envolturas de los materiales para su almacenamiento y/o transporte deben tener alguna de las siguientes características: ser reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de plásticos de un solo uso.  Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso	Contractual

### 5.2.3 De carácter financiero



**N/A.** De capacidad jurídica N/A. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Almacenes -Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

### **5.3 REQUISITOS PONDERABLES**

**N/A.** De capacidad jurídica N/A. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Almacenes -Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

#### **5.3.1 Oferta económica**

**N/A.** De capacidad jurídica N/A. Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por Adquisición en Grandes Almacenes -Mínima Cuantía a través del instrumento definido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la TVEC-Tienda Virtual del Estado Colombiano, atendiendo lo contemplado en Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 del 2015 en relación con la utilización de la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.

## **6. OTROS ASPECTOS**

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	X
<b>MUESTRA</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	X

## **7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## **8. GARANTÍAS**



Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: De conformidad con el Núm. X Lit I. de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral F correspondiente a la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento indica: Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
	México	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	NO
	Perú	SI	Adquirir bienes y servicios a partir de US\$	NO	NO



		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			397.535 y para servicios de construcción desde US\$ 12.721.740.		
Canadá		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 415.495 y para servicios de construcción desde US\$ 13.296.479	NO	NO
Chile		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	NO	NO
Corea		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG	NO	NO
Costa Rica		SI	Adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y para servicios de construcción desde US\$7.008.000.	NO	NO

## 10. ANEXOS

**Anexo 1.** Análisis del Sector

**Anexo 2.** Matriz de riesgo

**Anexo 3.** CDP

**Anexo 4.** Certificado de inexistencia de almacén

**Anexo 5.** Justificación de la necesidad



**Anexo 6.** Lista de Verificación de criterios

**Anexo 7.** PAA

**Anexo 8.** Comité estructurador

**Anexo 9.** Cotización

**Anexo 10.** Estudio de mercado

El presente documento se suscribe el 10 de noviembre del 2025

**PEREZ  
CAMARGO  
JOSE RICARDO**

Firmado digitalmente  
por PEREZ CAMARGO  
JOSE RICARDO  
Fecha: 2025.11.10  
17:54:43 -05'00'

**JOSÈ RICARDO PÈREZ CAMARGO  
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA**

Elaboró: Myriam E. Ardila H.- Contratista

Componente jurídico: Myriam E. Ardila H.- Contratista

Cristian J. Martínez C. – Contratista

Componente Técnico: Edgar Ramos Perilla- Instructor Grado 20

Contratista Revisó componente financiero: Miguel Ángel Gutiérrez-

Contratista Revisó componente SGSST: Alejandra Cuestas- Contratista

Contratista Revisó componente ambiental: Daniela Quintero- Contratista



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

Acta N°

1

FECHA: 20/02/2026 CIUDAD/MUNICIPIO: Bogota DC

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

COD CENTRO DE COSTO: 9216

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 157327 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 5/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: 68325

PROVEEDOR CONTRATISTA: Sumimas S.A.S.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: NIT : 830001338 - 1

VALOR TOTAL: \$ 2.573.256,00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2025

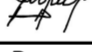
OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA ACCIÓN DE FORMACIÓN EN ELABORACIÓN DE MUEBLES LISTOS PARA ARMARCANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUM Todos

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

## OBSERVACIONES:

GSF01 Destornillador Impacto 1/4" Inalámbrico 20V Truper

FIRMA SUPERVISOR 

NOMBRE COMPLETO Edgar Ramos Perilla

N° DE IDENTIFICACIÓN 19494507

CORREO INSTITUCIONAL edramosp@sena.edu.co

CARGO Supervisor de contrato N° DE CONTACTO 3043892399



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pública Reservada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Junio 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



## INSTRUCCIONES

### Generalidades:

1. El objetivo de este formato es el de permitir la unificación de la información de los datos suministrados para el trámite del registro de obligaciones.
2. El documento relacionado es el Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos GRF-I-002.
3. Las áreas generadoras de la información diligencian el formato.
4. El formato se diligencia cada vez que se realice el trámite de solicitud de registro de obligaciones.
5. El trámite que surte después de diligenciado es el de verificación y registro de las obligaciones.
6. El documento no requiere de impresión y se conserva en el archivo electrónico del grupo de Tesorería.



**PARA: JUAN RICARDO MONTEALEGRE FRANCO**  
**DE: JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO**

**ASUNTO:** Pago **OC No. 157327**, No. Factura **SMVP 126829**, **notas débito 0**, **notas crédito 0**, No Orden de viaje 0, Valor total 2,573,256.00. Objeto del contrato: Contratar la compra de materiales de formación para elaboración de muebles listos para armar.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

**NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL:** SUMIMAS S.A.S.

**CEDULA O NIT:** 830001338 -1

**TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL** Factura No. **SMVP 126829** Convenio No. \_\_\_\_ Contrato No. \_\_\_\_ Resolución Otro: \_\_\_\_

**CONCEPTO DEL PAGO:** CUANTIA DEL CONTRATO

Valor antes de IVA	\$ 2,162,400.00
Valor del IVA	\$ 410,856.00
Valor Total Notas Crédito	\$ 0
Valor total Notas Debito	\$ 0
Valor total Pago	\$ 2,573,256.00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 68325 de 2025**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
921664 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C- 3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF	



Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
<b>Total</b>						<b>\$41.926.536,00</b>

**Nota 1:** La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

**USO PRESUPUESTAL a aplicar** C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta N° **17486345055** del banco **BANCOLOMBIA** a nombre de SUMIMAS SAS., NIT 830001338-1

**Nota 2:** Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.



### **INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

1. Todos los documentos anexos deben venir en formato PDF con su respectivo nombre y por separado cada uno.
2. Las compras de activos o materiales y suministros deben anexar la entrada a almacén.
3. En caso de prestación de servicios, (en forma presencial), obras e interventorías realizados en diferentes ciudades del país, es necesario adjuntar un listado con la ciudad donde se prestó el servicio y el valor prestado en esta ciudad antes de IVA. Esto se requiere para que poder determinar los impuestos de ICA para cada una de las ciudades donde se prestaron los servicios, como se muestra en el siguiente ejemplo:
4. Cuando se trate de compras a través de la tienda virtual del Estado colombiano, debe ser informado en el CI, con el fin de practicar adecuadamente la retención de ICA.
5. Para endosos, la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al Grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación.
6. Para la legalización de anticipos, es necesario que, al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, en estos figure la relación de bienes, amortizando el valor del porcentaje pactado como anticipo.
7. Para pagos al exterior incluir la siguiente información:
  - País



- Moneda
- Banco
- Nombre
- CIF
- Cuenta número
- Código SWIFT
- IBAN
- Dirección
- Concepto



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 166754 Fecha Movimiento 20/02/2026 16:44  
Fecha Ratificación 20/02/2026 16:44  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
830001338	SUMIMAS S.A.S

DESTINO	
02	ALMACEN CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977	ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813	01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 05/12/25; NUMERO INGRESO: 68325;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION RECIBIDA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2026 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE ANDRES ROBAYO Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ELABORADA POR EL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	123	279826	TALADRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TALADRADORA REVERSIBLE CON BOTON DE RETROCESO, ACCESORIOS Y ESTUCHE DE PROTECCION POTENCIA 110 V	ODC	68325	5/12/2025	MARCA:FERRENOVO SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:GSF01-TALADRO ATORNILLADOR INALAMBRICO NARANJA	UNIDAD	8,00	\$ 270.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.162.400,00
													Total Grupo	\$ 2.162.400,00	
SON: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														\$ 2.162.400,00	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

  
ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS  
ALMACENISTA



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921610 CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO  
Transacción No. 166754 Fecha Movimiento 20/02/2026 16:44  
Fecha Ratificación 20/02/2026 16:44  
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
830001338		SUMIMAS S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
88239977		ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS
4573813		01/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 05/12/25; NUMERO INGRESO: 68325;

OBSERVACIÓN:

SE REALIZA NOTA DE ENTRADA DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION RECIBIDA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2026 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE ANDRES ROBAYO Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ELABORADA POR EL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
USUARIO REALIZA : ANDRES FRANCISCO HERNANDEZ MOROS															
USUARIO RATIFICA : AFHERNANDEZ															

**Información básica de la planilla**

**Empresa:** SUMIMAS S.A.S.  
**Tipo Planilla:** E  
**Sucursal o Dependencia:** PRINCIPAL  
**Número de Radicación:** 91249847  
**Fecha de vencimiento:** 12/11/2025  
**Fecha de Pago:** 11/11/2025

**NIT:** 830001338  
**Periodo liquidación Pensiones:** octubre 2025  
**Periodo liquidación Salud:** noviembre 2025  
**Total a pagar:** \$165,239,200  
**Total de empleados:** 182  
**Número de Administradoras:** 35

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** Compensar OI  
**Descripción:** MiPlanilla.com Pago Proteccion Social  
**Banco:** BANCOLOMBIA  
**Estado de la transacción:** Transacción aprobada

**Nit recaudo:** 9998600669427  
**Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE  
**Número Autorización:** 1921273558

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	182		\$0	\$4,376,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	44		\$0	\$18,851,800
230301	800224808	Porvenir	85		\$0	\$38,358,900
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		\$0	\$672,000
231001	800227940	Colfondos	19		\$0	\$10,486,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	30		\$0	\$28,053,700
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$748,400
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$26,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$57,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$68,100
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$57,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	154		\$0	\$22,263,500
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$63,800
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		\$0	\$57,000
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$57,000
CCF38	890270275	Cafaba Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$24,700
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$57,000

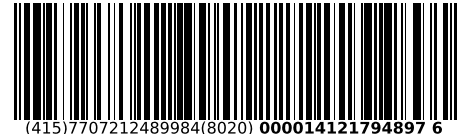
Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	1		\$0	\$106,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$57,000
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$114,000
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	3		\$0	\$131,600
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	2		\$0	\$277,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	23		\$0	\$1,690,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	47		\$0	\$12,673,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	33		\$0	\$4,080,400
EPS010	800088702	EPS Sura	15		\$0	\$1,534,900
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	50		\$0	\$12,884,900
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$100,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	7		\$0	\$508,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$64,300
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$60,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$63,000
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$57,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5		\$0	\$3,933,300
PASENA	899999034	SENA	5		\$0	\$2,622,100
						\$165,239,200

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 1 3 3 8

1

Impuestos de Bogotá

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SUMIMAS S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNARDO BG 5

42. Correo electrónico

juan.robledo@sumimas.com.co

43. Código postal

2 5 0 0 1 7

44. Teléfono 1

3 1 6 8 3 3 8 5 0 6

45. Teléfono 2

6 0 1 8 7 7 3 3 9 9

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 9

1 9 9 5 0 1 3 1

4 6 5 1

1 9 9 5 0 1 3 1

8 2 1 9 7 7 3 0

9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	8	9	1	0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5						

03- Impuesto al patrimonio

18- Precios de transferencia

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de rent

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto

52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero

55 - Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

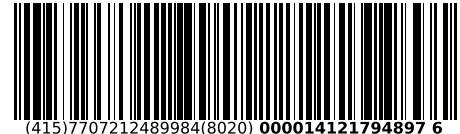
984. Nombre RAMIREZ CUERVO CAROLINA

985. Cargo Analista I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 5 5	0 7 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5, 0 1, 3 1	2 0 2 5, 0 3, 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5 8		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5, 0 2, 2 8	2 0 2 5, 0 4, 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 3 4 6 8 1	0 0 6 3 4 6 8 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5, 0 1, 3 1		
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0, 0 5, 2 8		-
3				-
4				-
5				-

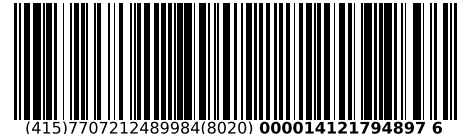
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 1 3 3 8

1

Impuestos de Bogotá

3

2

## Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8 0 9 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 7 9 2 4 9 7 8 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ROBLEDO		105. Segundo apellido VELEZ		106. Primer nombre JUAN	
	107. Otros nombres CARLOS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 7 0 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 2 8 8 1 0 4 0		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido MEJIA		105. Segundo apellido VASQUEZ		106. Primer nombre IRMA	
	107. Otros nombres PATRICIA DEL SOCORRO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer		101. Número de identificación 2 2 2 9 0 9 8 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido OGA		105. Segundo apellido MIRANDA		106. Primer nombre CESAR	
	107. Otros nombres MARTIN		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 5 1 8 9 3 0 0 3		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido ROBLEDO		105. Segundo apellido VELEZ		106. Primer nombre MARIA	
	107. Otros nombres ISABEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976

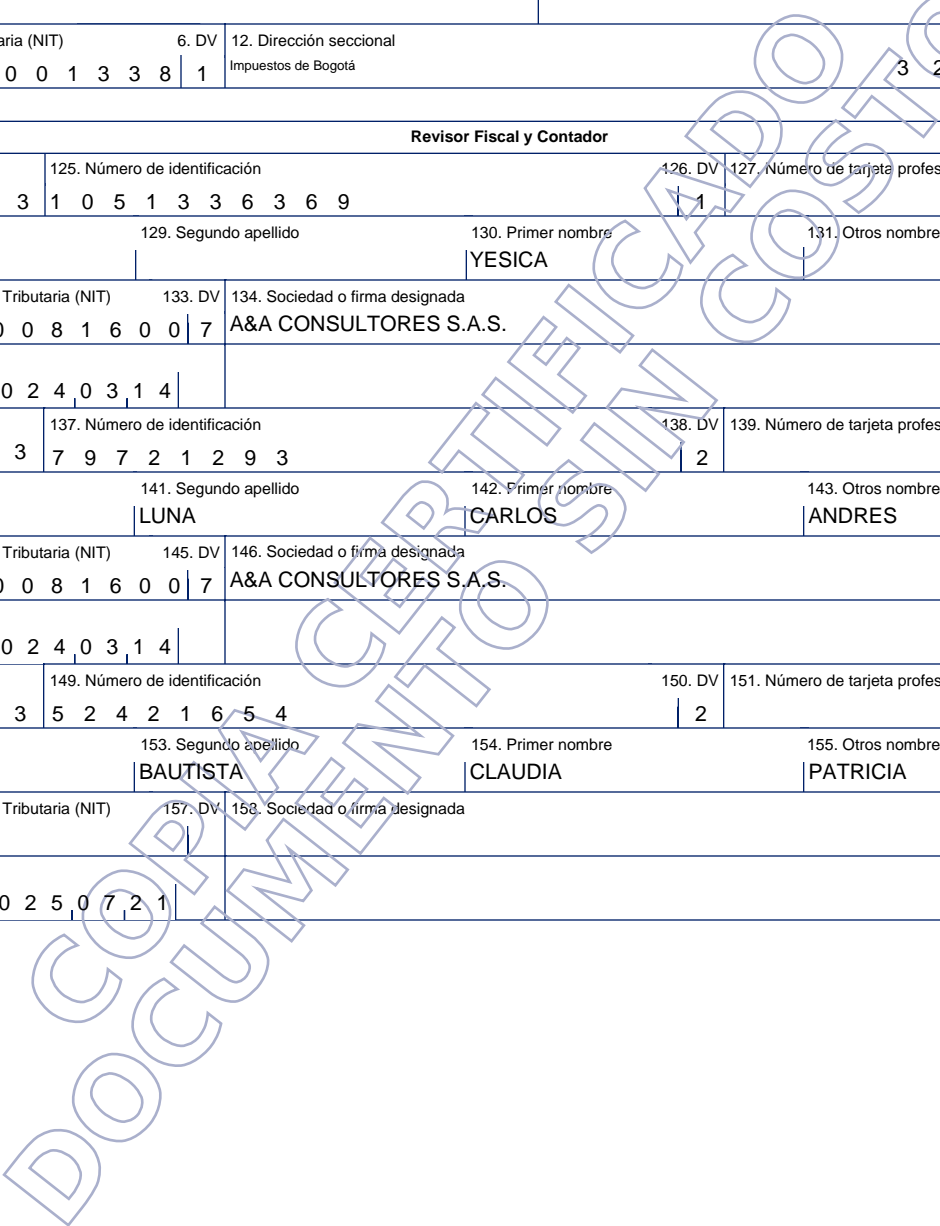


(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

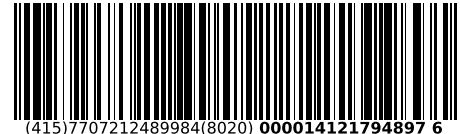
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 1 3 3 6 3 6 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 4 0 0 9 5 T
	128. Primer apellido TOVAR	129. Segundo apellido	130. Primer nombre YESICA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 7 2 1 2 9 3	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 2 2 4 2 5 T
	140. Primer apellido ALVAREZ	141. Segundo apellido LUNA	142. Primer nombre CARLOS	143. Otros nombres ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 4 2 1 6 5 4	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 0 3 1 8 1 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido BAUTISTA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 2 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

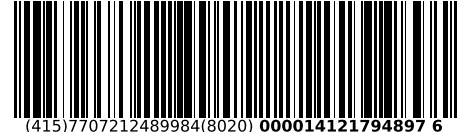
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27			
166. Número de matrícula mercantil	0 1 9 4 0 0 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9 1 0 2 1
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 0 8 1 4
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección DG 60 22 A 33 AP 501			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 5 9 6 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS SAS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 1 5 9 6 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 1 1 1 1 8
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 0 1 3 3 8	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

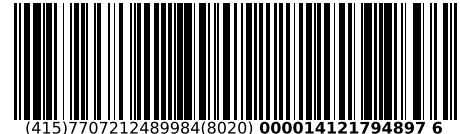
**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
165. Dirección CL 37 B SUR 28 C 01 CA 116	
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 3 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 2 1 8
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 7 3 1
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CALI	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1
165. Dirección CR 102 NORTE 45 45	
166. Número de matrícula mercantil 9 2 2 1 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 1 2
168. Teléfono 6 0 1 6 7 7 3 6 4 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS IBAGUE	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CR 5 39 A 95 VIA AEROPUERTO PERALES	
166. Número de matrícula mercantil 2 5 0 5 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 5
168. Teléfono 6 0 1 2 6 6 8 3 3 3	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 8 1 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

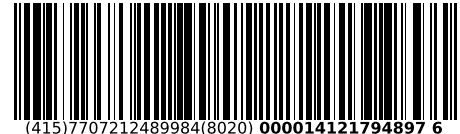
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 18 26 70 CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	1 5 6 8 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 1 2
168. Teléfono	6 0 1 7 2 3 4 9 1 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 41 A 22 SUR 87			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 2 8 8 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 9 0 5 2 1
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 64 50 47			
166. Número de matrícula mercantil	5 5 5 7 3 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 2 1 0 1 0
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141217948976



(415)7707212489984(8020) 000014121794897 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 28 20 73 BRR SAN ALONSO			
166. Número de matrícula mercantil	3 0 3 7 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 8 2 6
168. Teléfono	6 0 7 6 3 4 0 8 8 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CLIC 80			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 2 3 VIA SIBERIA CTADO SUR PE CLIC 80 BG 13			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 9 0 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 7 2 2
168. Teléfono	6 0 1 8 9 8 5 3 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMERCE			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNERDO BG 5			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 9 9 2 5 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 5 0 7 2 8
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	